



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA).

OFERTA DE EMPLEO

PERSONAL DE SUSTITUCIÓN DE LA GUARDERÍA: PROGRAMA CRECEMOS

I SOLICITUDES

1º.- SOLICITUDES:

Se podrán presentar solicitudes hasta el martes 17 de junio de 2.025.

2º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Casavieja, acompañada de la siguiente documentación:

OBLIGATORIA:

- Solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia D.N.I.
- Titulación específica: Maestro en Educación Infantil o título de grado equivalente, Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Experiencia laboral en trabajos semejantes: guarderías, educación infantil, etc.
- Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de empadronamiento.

II CONTRATO

El contrato se hará por los periodos en que sea necesario la sustitución por cualquier causa de las trabajadoras de la Guardería Infantil Programa Crecemos, durante el periodo del curso 2025-2026.

La jornada de trabajo podrá ser a tiempo parcial o a tiempo total según las necesidades del servicio.

III SELECCIÓN DEL PERSONAL.

1º.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Vistas las solicitudes presentadas, se procederá a la admisión de todas aquellas que cumplan los requisitos mínimos establecidos, quedando rechazadas las restantes.

Serán rechazadas las solicitudes de todas aquellas personas que no cumplen, además, los requisitos necesarios para contratar con las administraciones públicas de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

2º.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

Vistas las solicitudes admitidas se procederá a la selección por el Tribunal de selección de personal de acuerdo con las características del puesto de trabajo y perfil de los solicitantes admitidos.



La puntuación máxima obtenida será de cinco puntos, de acuerdo con los siguientes baremos:

TITULACIÓN:

Licenciatura, diplomatura o grado equivalente en la materia..... 2 puntos.
Técnico superior F.P. o equivalente, en la materia..... 1 punto.

EXPERIENCIA LABORAL:

0,50 puntos por año trabajado hasta un máximo de seis años (se computan las fracciones) 3 puntos.

3º.- SELECCIÓN.

La selección se realizará en los próximos 10 días hábiles siguientes a la finalización de presentación de instancias en la Casa Consistorial. Avda. de Castilla y León nº 8, no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Finalizado el proceso, se publicará el listado de aspirantes admitidos y excluidos, así como los admitidos por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia (sede electrónica del Ayuntamiento).

Se establece un plazo de reclamaciones de diez días hábiles.

